

N/Expte.: **Excmo. Ayuntamiento Pleno.**
S/Ref.: **2023016150**
Fecha: **22 de marzo de 2023**
Asunto: **Sesión extraordinaria, con carácter urgente nº 5/2023 del día 23 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.**

**CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA
CORPORACIÓN**

Por la presente se da traslado de la resolución dictada por este órgano en el día de la fecha:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 y 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 60 y sus concordantes del Reglamento Orgánico Municipal; así como 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), motivado por la necesidad de cumplir con la normativa en materia presupuestaria, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el periodo de información pública, y procediendo, en su caso, a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2023 para su inmediata entrada en vigor

Y en base al acuerdo plenario sobre el régimen de sesiones, de 5 de julio de 2019, **RESUELVO:**

1º. Convocar a los concejales y concejales a la Sesión Extraordinaria, con carácter urgente, que celebrará el Ayuntamiento Pleno el día **23 de marzo de 2023**, a las 10:00 horas, en el salón de plenos de las Casas Consistoriales en primera convocatoria o, de no lograrse el quórum legal, en segunda convocatoria al día siguiente hábil en los mismos términos, con sujeción al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
- 2.- Expediente relativo a las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, correspondiente al ejercicio 2023, y aprobación definitiva del mismo.

2º. Procédase a la preceptiva notificación a los concejales y concejales, con el Orden del Día, transmitiendo copia de la convocatoria y Orden del Día al Gabinete de Prensa municipal a fin de que se comuniquen a los medios de comunicación social de la localidad, en cumplimiento del artículo 229 del ROF, así como al área de Participación Ciudadana para su comunicación a las entidades ciudadanas, de conformidad con el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Así mismo, la presente resolución será fijada en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal."

Es todo cuanto se notifica.

EL ALCALDE
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez
Documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-03-2023 13:04:57	
Nº expediente administrativo: 2023-016150 Código Seguro de Verificación (CSV): 78DFDD571AFEAF19ABF447FE8EAB8D8D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/78DFDD571AFEAF19ABF447FE8EAB8D8D			
Fecha de sellado electrónico: 22-03-2023 13:13:59			